



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican á los señores que se mencionan.—Páginas 419 y 420.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 420.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se modifique en el sentido que se publica el artículo 5.º del pliego de condiciones para la subasta de los servicios de la GACETA DE MADRID y Guía Oficial de España, publicado en la GACETA de 24 de Octubre próximo pasado, y aplazando la subasta anunciada para el día 5 de Diciembre próximo.—Página 420.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Página 420.

Otra declarando que los funcionarios ó empleados técnicos especiales, distintos de los que constituyen el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuyos cargos se consignan en el capítulo 17, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio, sean los que se mencionan.—Páginas 420 y 421.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 421.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Salas de los Infantes, Mora de Rubielos, Ayora, Aliaga, Cota, Melilla, Valverde de Hierro y Sos.—Página 421.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad.—Anunciando concurso para proveer dos plazas de Secretarios Inter-

pretes del Cuerpo de Sanidad exterior.—Página 421.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Página 422.

Rectificación á la circular de esta Subsecretaría, inserta en la GACETA de 31 de Octubre próximo pasado.—Página 422.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando á concurso para proveer una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 422.

Sección de Fundaciones docentes.—Convocando audiencia á los representantes é interesados en la Escuela de Santa Cristina de Coles (Pontevedra).—Página 412.

Real Academia de Medicina.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.—Página 422.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía anónima de seguros La Alianza de Santander y Banco de España (Barcelona, Coruña, Gerona y Sevilla).

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pravia, de segunda clase, á D. Félix Alvarez Cascos y González, que sirve el de Toro, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.

MAURA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cervera de Río Pisuerga, de tercera clase, á D. Mariano Valenciano Maorés, que sirve el de Almazán, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.

MAURA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Moguer, de tercera clase, á D. Juan Román Calderón, que sirve el de Icod, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.

MAURA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sigüenza, de tercera clase, á D. Enrique Guerra Sánchez, que sirve el de Iznáñez, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.

MAURA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio Latorre Calvo, vecino de Alcaudete provincia de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas 750 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo Agustín Latorre Expósito, soldado del Regimiento Infantería de Alava, número 56, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, se devuelvan 750 correspondientes á la carta de pago número 27, expedida en 23 de Mayo último, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida Ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1918.

MARINA.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Tomás Sánchez y Sánchez, vecino de Zarza-Capilla, provincia de Badajoz, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 116, expedida en 7 de Agosto último, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Vicente Sánchez Muñoz, alistado para el reemplazo actual, y teniendo en cuenta que al interesado no le fueron concedidos los indicados beneficios por haberse verificado el depósito después de expirado el plazo que otorgaba la ley de Amnistía de 8 de Mayo próximo pasado,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1918.

MARINA.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el soldado del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, José Ortiz Díez, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, según carta de pago número 196, expedida en 27 de Agosto último, con el fin de elevar la cuota militar; y teniendo en cuenta que al interesado no le fueron concedidos los beneficios indicados por haber verificado el citado ingreso después de expirado el plazo que para poder verificarlo otorgaba la ley de Amnistía de 8 de Mayo último,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1918.

MARINA.

Señor Capitán general de la primera Región.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se modifique el artículo 5.º del pliego de condiciones para la subasta de los servicios de la GACETA DE MADRID y *Guta Oficial de España*, publicado en la GACETA del 24 de Octubre último, quedando redactado en la forma siguiente:

«Art. 5.º El contratista de este servicio habrá de tener forzosamente su domicilio ó industria establecido en Madrid.»

Asimismo, y como consecuencia de la anterior modificación, queda aplazada la subasta anunciada, que se celebrará el día 5 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en el despacho del señor Director de Administración.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1918.

GARCIA PRIETO.

Señor Director general de Administración.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por defunción de D. José Lluch y Meléndez, la Cátedra de Análisis matemático, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que para su provisión se anuncie al concurso previo de traslación que establece el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915 en relación con la Real orden de 11 de Junio del corriente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1918.

C. DE ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Real decreto fecha 24 del presente mes, preceptivo de las condiciones que han de reunir los funcionarios tanto técnicos como administrativos para cobrar en concepto de sueldos sus gratificaciones, diferenciándolos implícitamente de los funcionarios ó empleados técnicos, especiales ó administrativos que tampoco constituyen Cuerpo, y cuya situación se tendrá en cuenta según el párrafo segundo de la disposición especial 5.ª de la Ley de 22 de Julio último, al objeto de mejorar sus haberes sin distinción entre sueldo ó gratificación; y á fin de subsanar cualquiera omisión ó error involuntario que pudiera notarse en las plantillas de dichos empleados técnicos, especiales ó administrativos dependientes de este Ministerio, publicada ya,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que los funcionarios ó empleados técnicos especiales, distintos de los que constituyen el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuyos cargos se consignan en el capítulo 17, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio, son los siguientes:

En el Archivo Histórico Nacional: Un Restaurador, con conocimientos de galvanoplastia y gratificación anual de pesetas 1.500; cuyo cargo desempeña D. Tomás Bezares y Teullet.

En la Biblioteca Nacional: Un Restaurador, con la gratificación anual de pesetas 3.500; cuyo cargo desempeña D. Gabriel Ochoa, y un Fotograbador, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; cuyo cargo desempeña D. Antonio Vázquez Pombo; y

En el Museo Arqueológico Nacional: Dos Restauradores, con los sueldos anuales de 2.500 y 1.500 pesetas; cuyos cargos desempeñan, respectivamente, D. Manuel Tovar y D. José Díaz Galán.

2.º Y que se asigna: al Fotógrafo de la Biblioteca Nacional, D. Antonio Vázquez Pompo, el sueldo anual de 2.000 pesetas; y

A los dos Restauradores del Museo Arqueológico Nacional, D. Manuel Tovar y D. José Díaz Galán, el sueldo anual de 3.000 pesetas y 2.000 pesetas, respectivamente, á contar del día 1.º de Septiembre último, según la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de igual mes, y conforme á la base 1.ª de la Ley citada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1918.

C. DE ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Toulouse, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Honorato Encinas, natural de Fuente Peña (Zamora), hijo de Demetria y Robustian, soltero.

Germán Miguel, natural de Peralada (Cáceres), hijo de Anastasio y de Antonia Fernández; casado con Felisa Fernández.

Tomás Muñoz, natural de Fuente la Peña (Zamora), hijo de Benigno y Petra Atón, soltero.

Gregorio de Castro, natural de Valladolid, hijo de Mariano y Francisca Masado; casado con Elena Pérez.

Quintín Hernández, natural de Fuente Peña, hijo de Cándido.

Tomás Gaucoud, natural de Valverdeja, hijo de Pedro y Lorenza Martín.

Benigno Curiel, natural de Villa Vanez, hijo de Vicente y Victoriana, casado

Cipriano de la Aldea, natural de Tineillos, hijo de Timoteo y Petra, casado.

Santiago García, natural de Fuente la Peña, hijo de Luciano y Toribia Herrero.

Felipe Santos, natural de Fuente la Peña, hijo de Marcelo y Catalina.

Timoteo Muñoz, natural de Valverdeja, hijo de Sebastián y Gervasia, soltero.

Moto Pío, natural de Fuente la Peña (Zamora); fallecido en el Hospital de Castelssarrassin.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul general de España en Filipinas, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Sor Celestina Escalona Trigueros. Severiano Valenciano, Reverendo Padre.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes se halla vacante, por defunción de D. José María García Alcover, la Secretaría judicial, de cate-

goría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos se halla vacante, por excedencia de D. Juan García Murga, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Ayora se halla vacante, por defunción de D. Arsenio Marcos Acero, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Aliaga se halla vacante, por no presentación de D. Emilio Santurino, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Cofín se halla vacante, por excedencia de D. Hilario Gago, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Melilla se halla vacante, por defunción de D. Germán Serrano Sanz, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Valverde de Hierro se halla vacante, por traslación de D. Luis Miegimolle, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

En el Juzgado de primera instancia de Sos se halla vacante, por traslación de D. José Armesto Arias, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Habilitados de Escribano que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Antonio Goicoechea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad.

Vacantes dos plazas de Secretarios Intérpretes del Cuerpo de Sanidad exterior, dotadas, una con el haber anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, y la otra con el haber de 2.000, por defunción de D. Pedro Bosch Bataller y D. Juan P. García Bardasano, que desempeñaban dichos cargos en las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma de Mallorca y Garrucha, respectivamente, se convoca concurso entre los individuos de dicha clase del citado Cuerpo, para la provisión de las mencionadas plazas y sus resultas, con arreglo á lo preceptuado por

el artículo 18 del Reglamento vigente del Ramo; debiendo los aspirantes presentar sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de diez días, á partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia la Cátedra de Análisis matemático, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1916 y Real orden de esta fecha y de 11 de Junio último.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que habiendo ingresado por oposición ó por concurso desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose advertido error de copia en el número 2.º de la circular de esta Subsecretaría inserta en la GACETA de 31 de Octubre último, se reproduce íntegro á continuación debidamente rectificado:

«2.º Que á todos los funcionarios que obtengan ascenso de clase, se les extenderá en los actuales títulos la diligencia de cese con fecha 23 del corriente, haciéndose constar en la posesión de los nuevos que se les expidan que el percibo de los haberes se retrotrae al día 1.º del repetido mes de Septiembre, y que se ha cumplido la disposición 3.ª de la mencionada circular.»

Madrid, 3 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 23 del corriente, convocá á concurso para la provisión de una pla-

za vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y que corresponde su provisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de esta Dirección General, al turno 8.º, Doctores y Licenciados en Ciencias exactas ó físicas.

Los aspirantes que se presenten al concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos; lo que acreditarán con la correspondiente certificación expedida en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.ª Poseer el título correspondiente ó certificación de haber aprobado todos los ejercicios para obtenerlo.

3.ª No exceder de treinta y cinco años de edad el día último señalado para presentar instancias.

4.ª Tener aprobadas las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía en alguno de los Centros docentes que corresponden á los 11 turnos de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos; si los aspirantes tuviesen además el título de Topógrafo auxiliar de Geografía, y contarán, por lo menos, cuatro años de servicios en su Cuerpo, podrán presentarse, y su condición de Topógrafo les valdrá como mérito especial dentro del respectivo curso.

Las instancias deberán elevarse al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y entregarse en la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, del mencionado certificado del Registro de penados y rebeldes, del título correspondiente ó bien testimonio notarial del mismo ó certificación de haber aprobado todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario en todo caso para tomar posesión del empleo de Ingeniero geógrafo tercero la presentación del título ó testimonio notarial del mismo; de la certificación detallada de los estudios académicos, expedida por el Centro en que los hubiere cursado; de la certificación ó certificaciones de las asignaturas de Topografía, Geodesia y Astronomía, si la aprobación no constase en la certificación general de estudios académicos mencionada anteriormente, y de todos los testimonios que acrediten los méritos que los aspirantes deseen aportar al concurso. Deberán hacer asimismo los solicitantes declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo ó Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor ó mediante formación de expediente, pudiendo hacerse esta declaración en la instancia en que se solicite la admisión al concurso.

El aspirante que fuera nombrado para ocupar la citada plaza vacante deberá someterse antes de tomar posesión á un reconocimiento físico facultativo para comprobar si se halla apto para dedicar-

se á los trabajos de campo, si no lo hubiese sufrido en el Centro docente de que proceda.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Director general, Teverga.

Sección de fundaciones docentes.

Visto el expediente relativo á la clasificación de la Escuela de Santa Cristina de Cohes (Pontevedra),

Esta Sección ha acordado conceder audiencia á los representantes ó interesados en la misma por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, Dr. Juan de Isaza.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra.

Real Academia de Medicina.

Por fallecimiento del Ilmo. Sr. Doctor D. José Ubeda y Correal, se halla vacante en esta Corporación una plaza de Académico numerario, de la clase de Profesor de Farmacia y con destino á la Sección de Terapéutica y Farmacología, que la Academia ha acordado anunciar y proveer en sesión de 30 del corriente mes:

Las condiciones que exigen los Estatutos en los candidatos á dicha plaza, son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Poseer el grado de Doctor ó el de Licenciado en la Facultad de Farmacia, conferido en alguna Universidad del Reino.
- 3.ª Contar diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.
- 4.ª Haberse distinguido notablemente en las materias de dicha Sección por publicaciones originales importantes, por actos públicos ó por una práctica acertada y meritoria, que le haya granjeado mérito reconocido.
- 5.ª Hallarse domiciliado en esta Corte.

Las propuestas para la mencionada plaza, que deberán firmar tres Académicos de número, á lo menos, se admitirán en esta Secretaría durante los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se acompañarán de la relación de méritos de los candidatos, suscrita por éstos y garantida con la firma de los proponentes; haciéndose constar en ella el lugar de su nacimiento, edad y títulos profesionales, con expresión de la fecha en que éstos fueron librados y el número de su registro en los correspondientes libros.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Secretario de actas, Angel Pulido.